Guia de Visas

Tipos de VISAS para EEUU

Los diferentes tipos de VISAS se denominan con letras, y los subtipos añadiendo números, por ejemplo, H-1, A-2, EB-5, etc. Y hay más de 10 tipos distintos, cada uno con sus derechos y obligaciones. La Visa será un papel que pegarán en tu pasaporte, con unas fechas de validez independientes a la validez del propio pasaporte. Puede ocurrir que tengas la Visa en un pasaporte caducado, tendrás que consérvalo en todo caso.

Como idea general, cuanto más tiempo y más derechos da un visado, más difícil es de conseguir. Por ello, la primera pregunta que hay que hacerse es ¿cuánto tiempo quiero estar y qué quiero hacer en Estados Unidos?

A continuación, se van a indicar los tipos más habituales de VISA ordenados de menos a más tiempo de permanencia (y menos a más actividad en el país):

- ESTA/Visa Waiver Program: Para estancias de menos de 3 meses, se permite entrar sin visado y sólo hay que completar una aplicación online llamada ESTA. Se usa principalmente para turismo, viajes de negocio o pequeños cursos. Válido sólo para ciertos países (unos 40), incluyendo la mayoría de Europa y Chile. Para el resto de países, suele ser necesario realizar una entrevista en el consulado americano y rellenar algún formulario (DS-160). Dependiendo del país y del momento, obtener una cita para la entrevista puede llevar semanas o meses.
- Visa B: Máximo 12 meses (en dos períodos de 6). Se usa para turismo en aquellos países que no tienen acceso al Visa Waiver Program. También se usa para asistir a pequeños cursos o hacer negocios cuando la empresa es extranjera y el trabajador viene un cierto tiempo, para, por ejemplo, prospectar el mercado, asistir a un congreso o supervisar la ingeniería en la instalación o construcción de un equipamiento, contratado desde el país de origen.
- Visa F: Es la conocida como visa de estudiante. Es necesaria cuando se va a estudiar en el país durante largo tiempo (más de 6 meses, sino mejor visado B). La visa se concede y se renueva mientras que duren los estudios. Las universidades o centros educativos son los que te enviarán la documentación que lo justifica (Form I-20). Además, permite trabajar una vez se ha avanzado en los estudios

- bajo el OPT (Optional Practical Training), por lo que es muy interesante para emigrar al país.
- Visa M: Igual que la visa F, pero para estudios vocacionales, o associate degrees, que son aquellos distintos a los "académicos". Se pueden comparar, por ejemplo, a formación profesional. A efectos prácticos es igual que la visa F.
- Visa J: Destinada a aquellos que realizan un programa de intercambio profesional o académico, como, por ejemplo, profesores universitarios, investigadores o médicos. También se emplea para becarios, au pairs y ciertos programas de trabajo de verano para estudiantes. Es una visa muy interesante porque permite trabajar en el país durante uno o varios años. Exige que, una vez terminada, se regrese al país de origen y se permanezca allí durante dos años, aunque este requisito se puede evitar. Necesita que haya una empresa u organismo americano que sea "sponsor" solicitando al profesional. Las cámaras de comercio suelen gestionar, a un coste razonable, todos los requisitos de estas visas.
- Visa H: Esta Visa, junto con la visa O y la visa L, se denomina de trabajo temporal. Es decir, están destinadas a personas que van a trabajar en Estados Unidos, en principio, durante un tiempo determinado, no considerándose permanente o indefinido. Si ese fuera el

caso, habría que solicitar residencia permanente (Green Card), lo que suele ser frecuente y factible, pero difícil. La visa H es la idónea cuando una empresa americana te quiere contratar. El problema es que se conceden sólo 85.000 cada año (20.000 de ellas reservadas a personas con Máster o superior) y la petición acarrea importantes costes puesto que suele ser necesario contar con la ayuda de un abogado de inmigración. Además, por si fuera poco, en todos los años de la ultima década se han presentado más solicitudes que esos límites (desde 100.000 hasta 500.000 en algunos años), ya en el primer día de plazo, por lo cual, se tienen que acabar sorteando para repartirlas. Ello implica que, muchas personas, teniendo incluso una empresa que los quiere contratar (o sponsorizar) y habiendo pagado las fees y los honorarios del abogado, se quedan sin VISA, en el limbo, en una situación un poco comprometida, puesto que no estarían autorizados a trabajar (ni residir). Una pega importante de esta Visa (pero que sigue ocurriendo con las de estudiante) solía ser que no daba derecho al conyugue a trabajar (con Visa H4), algo a tener muy en cuenta por conciliación familiar y por los altos costes de vida. En 2015 se cambió la legislación para permitirlo.

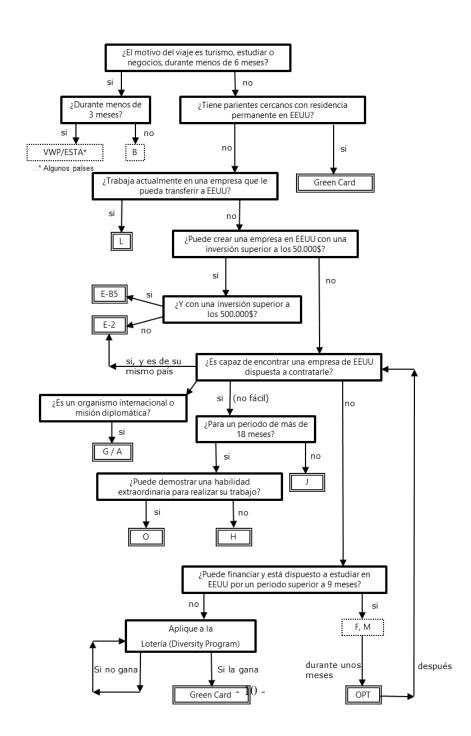
 Visa O: Similar a la anterior, pero para individuos con una "habilidad o logro extraordinario" en artes, ciencias, negocios o deporte. La ventaja sobre la H es que no tiene cupo, pero hay que ser capaz de demostrar esa habilidad extraordinaria. Se suele conocer como la "visa de artista", puesto que suele ser más fácil justificar esas habilidades únicas para personas que se dedican a cualquier disciplina artística (cine, televisión, música, etc.), donde lo extraordinario es más subjetivo. También requieren de un *sponsor* o empresa americana que demande al profesional.

- Visa L: Es la utilizada para transferencia de trabajadores entre empresas del mismo grupo o filiales. Normalmente el trabajador tiene que tener un puesto alto (un ejecutivo o un técnico imprescindible) y haber trabajado al menos en la empresa del país de origen un año de los últimos tres.
- **Visa E**: Es la conocida como de "inversionista" (E-2) aunque también aplica a comerciantes (E-1). Es la empleada para empresas extranjeras o inversores que quieren poner en marcha una filial o un nuevo negocio en el país. Para que se conceda, la inversión tiene que ser "sustancial", es decir, que sea suficiente y relevante para el tipo de negocio que se quiere establecer. Normalmente, se considera inversiones de 100.000USD como una cantidad de referencia, aunque el mínimo se estima en 50.000USD. La clave es el *business plan* que acompaña a la aplicación, la idoneidad del negocio y las ventajas que tendrá para EEUU (en términos de beneficio económico por impuestos y puestos de trabajo creados, no quieren negocios

- "marginales"). La inversión tiene que ser real y que se hayan empleado y arriesgado fondos (con facturas, alquileres, etc.), por, al menos, un 20% del total. Disponer de todo dinero en una cuenta bancaria, no es válido. Todo ello se evaluará de forma holística en la embajada, junto con la entrevista, para decidir si se concede o no la Visa.
- *Green Card*: Es la residencia permanente, lo que permite vivir y trabajar para cualquier empleador, por tiempo indefinido. Se puede obtener por tres razones principales:
 - Familia: para esposas/maridos, hijos (incluidas adopciones), padres o hermanos, de ciudadanos americanos.
 - O Trabajo: un empleador necesita un trabajador muy especializado o el individuo es muy extraordinario. Es un proceso complicado. Se suelen denominar visas EB-1, EB-2 o EB-3, según el nivel de excelencia.
 - O Lotería: el famoso Diversity Program. Se sortean al año 50.000 visas de forma aleatoria, entre los 20 millones de aplicaciones que se reciben cada año aproximadamente.
- Ciudadanía: El último paso en la pirámide migratoria.
 Bien por nacimiento o por adopción, un inmigrante legal (con *Green Card*) puede conseguir la ciudadanía. Bajo ciertas circunstancias se puede perder el derecho a *Green Card*,

pero la ciudadanía es para siempre (a menos que renuncies a ella), además de permitir votar.

Aparte de estas, existen algunos tipos más para situaciones muy concretas, por ejemplo, la Visa A para diplomáticos, la Visa P para atletas, la Visa I para periodistas y corresponsales, la Q para intercambios culturales o la TN/TD para trabajadores temporales de la zona NAFTA (Canadá y México).



Encuentra más información online

Visita nuestra web:

www.wenospeakamericano.com

Para leer más consejos, artículos y detalles sobre cómo emigrar a Estados Unidos.

O lee nuestro libro **We No Speak Americano**, la guía definitiva que necesitas para estudiar, trabajar o vivir en Estados Unidos. Es probablemente la obra más completa que se ha escrito sobre todos los trámites, documentos, pasos y trucos que hay que dar para tener éxito en el país.

